

CARPETA: 22

DOCUMENTO: 5

Nº DE HOJAS: 3

FECHA: México, 28 de febrero de 1784

ASUNTO: Cuaderno contable del Señor D. Domingo de Trespalacios hasta diciembre de 1783 firmado por D. Pedro Alonso de Alles.

Según las cuentas y liquidación quedan a favor de los herederos de D. Domingo 48324 pesos, 7 y 5/8 reales.

J.M.Y.J. Mexico, y Febrero 28. de 1784

La Cuenta que se nombra General entre el Ylmo S.^o

Don Domingo de Fiespalacios del cón. de Santiago del Consejo, y Camara de S. M. en el Supremo de Indias, y D.^o Pedro Alonso de Alles del cón. de Calatraba, tubo principio ómas propriamente Aunte, y Liquidacion de todas las que hasta allí havian tenido en 2. de caxazo de mil seiscientos sesenta, y quatro en que ámbos las firmaron reciprocamente de sus Lunos, y Nombres como lo acredita el respectivo Libro de Caixa que óbra empoder del ultimo. Desde tal día hasta el 26. de Septiembre del año de 75. en que siguió Alles contados los Intereses que el S.^o Camarista, y su Hermano el S.^o Caxarques de Alcamiza desaron en este Reyno en su cuidado, y Direccion; Venicio, y dio Alles sus cuentas año por año, assi las nombradas Generales como las del Proindiviso entre ámbos señores, como las particulares remitiendo sus tantos havuendo sido la última con la citada fecha de 26. de Septiembre de 75. y comprensiva hasta fin de Diciembre del anterior año de 74. que ámbos señores. embiaron sus aprobaciones que de conformidad óbran empoder. de Alles; este contrayendose al mismo estado, y tiempo hace cargo al S.^o Ylmo Fiespalacios de 12,518 p. 6. 1/8. que como citada última, y remitida cuenta Alcamiza al S.^o Don Domingo como lo acreditara el que precursivamente se hallara en su Casa de Alcamiza, y que hasta fin de Diciembre del año proximo pasado de 83. hallado por el método, y oñ. siguiente.....

Deve
12,518. 0. 5/8

Haver.

En 2. de caxazo de 76. son cargo a esta cuenta Diez mil quatrocientos treinta y siete remitidos a España en el Navio del Rey Santiago Sameruca, a consignacion de D.^o Juan Fernandez de Madago del cón. de Cadix con oñ. de que llegados entregasse ala Casa de Careu Vaxton, y Compañia. D.^o Juanes que el S.^o D. Domingo recivio de ella de cuenta, y oñ. de D.^o Cuseno citadonaco vecino de Puebla con quien se procede de acuerdo como con el S.^o D. Domingo en este reintegro.....

10,430. 0.

En 2. de Diciembre del mismo año de 76. Hade haver esta cuenta Seis mil seiscientos y noventa y cinco como vendidos de reditos del Legado de 15. de quela Difunta D.^o Josefa de Arguelles hizo ala hija del S.^o D. Domingo D.^o Mariana Manuela por nueve años corridos desde finis de Octubre de 67. hasta oñ. tal del año presente que en que cesaron estos reditos con arreglo á lo determinado por el S.^o Juez del Juzgado General de Interdotos que comore de la causa, y Disposicion de la 1.^a Difunta D.^o Josefa.

6,750. 0.

Fue con carta de 26. de Abril del año de 76. embié la cuenta de las que nominamos fincas proprias respectiva al año proximo pasado de 75. y de ella como se obra visto, havuendo Despachado 4. D.^o en el Navio Santiago Sameruca que salio de Veracruz el 29. del anterior caxazo resultaron á mi favor 10. D.^o que notaco por haverlos dado en descargo de la sucesiva cuenta, y respectiva a este presente año de 76.....

En 26. de caxazo de 77. embié las cuentas de las mismas fincas proprias respectiva al año de 76. que recibiran los Albarcaes

Duelta

22,178. 0. 5/8

6,750. 0.

67500.

Por la suma de la buelta

2274810 5/8

del ²⁷ Hmo s. D. Domingo, y de ella hallarian haver producido siguido tresmil cuatrocientos quince ^{or} que hauono a esta Cuenca.

31451

En 31 de Diciembre de 77 se siguido la cuenta de ^{or} Sincas promi-
as del mismo año, y de ella resultaron a fuor de esta Ciudad cua-
tuomil setecientos cuarenta, y cinco ^{or} y medio, como consta
xa de la que remiti al S. Albarca, y con mas particularidad
õdivision en tiempos de dos que despachè por Duplicado al mismo
S. Albarca firmada de mi Apoderado en esta Ciudad, el 3. ^{or} Inq.
d. Juan de Cuiex con fha de 26. de Mayo de 80. ^{or} al Hado
haver los mismos cuatro mil setecientos cuarenta, y cinco, y

41745 5/2

medio ^{or}. En dho dia son cargo veintemil setecientos que de Acuerdo con el
S. Inquisidor Despachè a venaxion a entregax a Don Jose
Antonio Cordero capitax del Nauio Almiranta del mando
del del S. Olla, y por cuenta de esta gñal, y vienes del difunto
S. Frespalacio aunque por cuenta del Hado de Don
Agustin de Colonia, siendo õ haviendo sido, los 10 por suslete
de aqui a venaxion.

200700

En el propio dia son cargo tresmil trescientos por 39
embarcados libros en la propia expedicion de flora, por cuenta,
y riesgo del menor d. Jose Estancia de Frespalacio haviendo pro-
cedido en esto tambien de acuerdo con el citado S. Inquisid.
En 17. de Mayo de 78. son cargo a esta cuenta, seis mil cuatro
cientos ochenta ^{or} atisfechos por Libranza de d. Agustin de
Colonia de 5 de Enero de este año en fauor de d. Felix Gallo
teo que lo fue d. Juan Manuel Peron con mate de su
recho, esta Libranza deve ser cargo a esta cuenta, y
Fenamentaria del S. Frespalacio como que de ella provie-
nen los Dnos de Colonia, y los Ss. Albarcas ^{or} embarcaron
sus partidas acada Interesado.

3101514

En 30. del mismo son cargo a esta cuenta ochocientos que satis-
fizè a d. Jose Estancia charres Apoderado de la señora d. Bar-
bara Rita de Tamayo viuda del S. Echabaxai por 160 ^{or}.
de vellon que citadax recibio d. Santiago Saenz por fines
del año pasado de 77. como lo exprena su carta de 21. de ene-
ro, y dice hauono a la cuenta que dixaba con los vienes del
menor d. Jose Estancia de Frespalacio constan cecho de
charres.

614800

En 6. de Enero de 79. Vadehaber esta cuenta cuatro mil õn
rep. ^{or} que produce la particular de finas propias del
menor d. Jose Estancia respectiva al año proximo pasado de 78, co-
mo manifieta la por menor remitida al S. Albarca con fha de
26. del mismo presente mes, firmada y Intercedida por el proprio
S. Inquisidor Apoderado.

180000

410117

189225

Casa Alrente

531111 5/8

5/8 18,922,5 1/2

Por la Suma del frente..... 53,111, 1/8

en 26 de dho son cargo a esta cuenta seis mil cuatrocientas y cincuenta y tres los mismos que quedo deviendo el difunto d. Alberto de la Parra Zena, y yo haunte ala cuenta particular dela venta del Arrenal de Aluar y Alalas quemado del señor D. Domingo quando se fue a España, ydi con fha de lo de caxayo del año de 66. y e conformidad ala Cual como sera de ver en ona, y oia con la terminante expresion de que sino se cobraban de dho d. Alberto estas 6,450 p. los hauia de cargar, lo que no hizo hasta la presente con esperanza de su cobro, que ya no hay, respecto ala deplorable situacion en que murio como consta de los lodes poraca, y siempre que los s. Interesados quieran la obligacion, y celeridad de esta partic. se les dara como que para emmi poder.

20110

6,450,0

en 30 de caxayo del mismo año son cargo a esta cuenta seis mil cuatrocientas y ochenta y tres que por libranza de d. Augustin de Colonia ce 12 de febrero de este año pague a disposicion de d. Anthonio de Selasco quello fue d. Sebastian de Itenas, consta de ella, y su recibo y esta partida se debe imputar al propio s. Colonia.....

6,480,0

en 5 de caxayo de 7801. Hadehaver esta cuenta seis mil veinte y seis p. dos r. que produce la particular nombrada de fincas proprias, de caxayonazgo del menor, respectiva al año proximo pasado como consta de la que con esta fha se paso al s. Albarca firmada del caxado s. Inquisidor Apoderado.

6,026,2

en 6 de Mayo de 1781. Hadehaver esta cuenta dos mil setecientos cincuenta, y tres p. caxayo s. que con 3,029 p. 5 r. quese embarcaron al s. Albarca en los Navios Arrogante s. Gabriel, y Galatiano del mando del Capitan de Navio d. Joaquin Canaberal, hacen cinco mil setecientos ochenta, y dos p. siete r. que fue el procedido de las mismas fincas de caxayonazgo, y capellanias, respectivo al año proximo pasado como consta de la por menor pasada con esta fha al mismo señor Albarca.

2,175,4

en 6 de caxayo de 82. Hadehaver esta cuenta cinco mil seiscientos noventa, y siete p. tres r. que produce la particular de las proprias fincas y capellanias respectiva al año proximo pasado de 81. con advertencia de que esta casa de la Calle de las Capuchinas, solo le corrio al menor d. Jose Maria desde 4.º de enero del mismo año inmediato pasado hasta el 5 de Agosto del mismo como todo consta muy por menor de la respectiva, que a esta se acompaña con la misma fha de esta partida.

5,697,5

en 22 de enero de 83. son cargo a esta cuenta seis mil cincuenta, y tres p. por 6 d. embarcados libras en los Navios s. Ramon y San Genaro, de cuenta, y riesgo del menor d. Jose Maria, y a consignacion de Juan Fernandez de Alabago con acuerdo del señor Inquisidor, y respectivo a vino al s. Albarca.....

6,053,0

en 22 del mismo enero Hadehaver esta cuenta cuatro mil novecientos once p. cinco r. que produce al menor lo particular de sus fincas proprias, y capellanias respectiva al

33,399,6 1/2

Passa ala buelta..... 72,094, 3/8

35/399 6 1/2 Reales Suma de la buelta 72/091 4 1/8

año proximo pasado de 82. como consta de la por menor que con esta propia fha seacompana, y remite al referido señor

4/911 5 1/2

En 1. de Diciembre de 83. Hadehavex esta cuenta veinte y cuatro mil veinte y tres que resultaron libras de la Hacienda de S. Jose echa por los señores D. Juan, y D. Cosme de Miera, Inquisidor y Alcalde de crimen, pues áunqñ se ajusto en 33. D. bajados de ellos los 79. q. reconocia á D.ermo, y omñil noveientos, y ochenta de la Ab cabala de la venta quedo en los mismos 2/1020 p. que habono.

2/11020 0

En dho dia son cargo á esta cuenta sesenta mil Truimentos Dietos por 60 D. embarcados libras en los Navios Santo Domingo, y San Ph. del mando del Brigadier D. Miguel de Sousa, de cuenta y riesgo de dho menor, de D. Augustin de Colonia, y otras Interesados en la ciencia del Atmo señor Fiespalacios consignados á D. Juan. Fernandez de Rabago del comercio de Cadix, con Aviso al Sr. Albarca, y entodo de acuerdo, y conformidad con estos Sr. Mieres sus Apoderados.

60/510 0

En 22. de Enero de 1784. Hadehavex esta cuenta cuatromil ciento setenta y on. p. cinco r. que produce la de Fincas propias, y capella mas del menor, D. Jose echaria respectiva al año pasado de 83. como por menor consta de su tanto de esta propia fha que seacompana, y remite al Sr. Albarca D. Juan Antonio de Fiespalacios.

4/171 5

En 25. de Febrero de dho año son cargo á esta cuenta seis mil cincuenta, y tres p. cuatro r. por 62. embarcados libras en el Navio el Sr. Ph. de cuenta, y riesgo del menor ácomisionacion de D. Juan. Fernandez de Rabago, y el correspondiente Aviso al Sr. Albarca.

6/055 1/4

Hadehavex esta Cuenta ciento veintey tres cuatrocientos setenta, y nueve p. siete, y cuatrecilla r. que resultan de las Cuentas ó particulares Dinadas en las Haciendas, de Santa Ana, y Luisillos por el Termino de Proindiviso en los nueve años corridos desde el de 75. Inclusive al de 82. tambien Inclusive, como consta de la cuenta qual que con esta misma fha Despacho assi al Sr. Licenciado de Cordoba, como á C. S. Arzobispos de Alaminia para efecto de su aprobacion, quedando de ellos pendiente la que respecta al año proximo pasado de 83. y lo que se oviere de las de los antecedentes, por las razones, y fundamentos que en ella se gloran, y nada de las q. sehan nombrado fincas propias que incluye esta hasta el fin de Diciembre proximo pasado de 83.

120/479 7 1/4

186/983 0 1/4

Importa el cargo 338,658 0 5/8
Idem la Data 186,983 0 1/4
Atcanne 18/324 7 5/8

Segun esta Cuenta, y precedente liquidacion resultan

15/8.
á favor de los señores Herederos del Difunto señor Camarista
Don Domingo de Espalacios, y los de su también difunta
Esposa la Señora D. Estancia Cecilia Rodríguez de Al
buérne, de quantas cuentas han tenido conmigo hasta
los tiempos que en esta se relacionan la cantidad de
cuarenta, y ochomil Trescientos veinte, y quatro pesos,
siete, y cinco octavos Reales que les Despachare
por los primeros Registros que se presenten: cetero
exico vt. Supra.

Como Alamo de Alca
